

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2947 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 4 de diciembre de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000607/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000667, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Aluminis Vidal Tellols, S.L.", domiciliado en Avenida España, 12, Cabanes, y C.I.F. B12495479.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco Javier Díaz-Galvez de la Cámara, con domicilio en Avda. Ferrandis Salvador, núm. 50, bloque 6-2.º A, Castellón, y dirección electrónica concurso.aluminis@abencys.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante la representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 29 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150002917-1